

Compañía BIRA BIENES Y RAICES S.A.
Legislación de la Provincia de Buenos Aires
Cantón - Buenos Aires

NÚMERO: Quinto Testimonio
DE: Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto Social.
OTORGANTE: Compañía BIRA BIENES Y RAICES S.A.-
FECHA: 29 de Noviembre del 2006



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

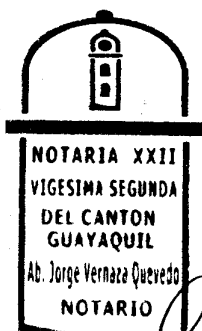
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BIRA BIENES Y RAICES S. A.----

CUANTIA: **USD\$ 380.000,00.** En la

ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a los **veintinueve** días del mes de
Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado
JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo
Segundo Interino de este cantón, comparece el
señor **OSCAR LOOR OPORTO**, de estado civil casado,
de profesión ingeniero, en su calidad de Gerente
de la Compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, conforme
lo acredita con la copia del nombramiento que se
adjunto como documento habilitante.- El compare-
ciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
celebrar toda clase de actos o contratos, y a
quien de conocerlo personalmente doy fe; bien ins-
truido sobre el objeto y resultados de esta Es-
critura Pública de Fijación del Capital Autoriza-
do, Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Va-
lor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto
Social de la Compañía **BIRA BIENES Y RAICES S.A.**, a
la que procede como ya queda indicado, con amplia



y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la fijación del capital autorizado, el aumento de capital suscrito, aumento del valor nominal de las acciones y la reforma del Estatuto Social de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, Ingeniero Oscar Loor Oporto, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de



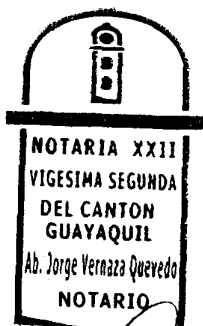


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

3

Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumento el capital social de la compañía y se reformaron los estatutos. **TRES)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital social, se cambio el domicilio de la compañía de Guayaquil a Zaruma, Provincia de El Oro y se reformaron los estatutos. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, el doce de Enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma, el ocho de Agosto del dos mil seis, se convirtió el capital de la compañía de Sucres a Dólares y se reformaron los estatutos de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A. **QUINTO)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil seis, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, se resolvió por unanimidad: **PRIMERO)** Fijar el capital autorizado a la suma de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.000,00)**. **SEGUNDO)** Aumentar el



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

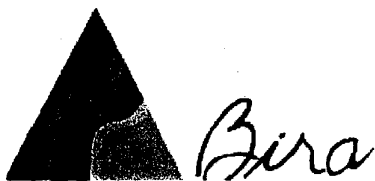
capital suscrito de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 380.000,00)**, mediante la emisión de nueve millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERO) Aceptar la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse mediante compensación con la cuenta de aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones. **CUATRO)** Cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.

QUINTO) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía BIRA BIENES RAICES S.A. en lo relacionado con el capital social de la misma.

TERCERA: DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el Ingeniero Oscar Loor Oporto, a nombre y en representación de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinticuatro de noviembre del dos mil seis, en su calidad de Gerente, declara: a) Que se fije el capital autorizado de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.000,00)**; b) Que se aumenta el capital suscrito en **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 380.000,00)**, capital que sumado al existente queda en **CUATRO-**





Zaruma, Enero 11 de 2005

Señor Ingeniero
OSCAR LOOR OPORTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

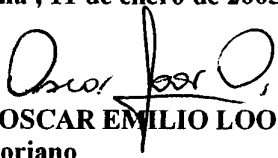
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"BIRA, BIENES RAICES S. A.** resolvió, en sesión celebrada el día de hoy, reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período de cinco años, con capacidad para ejercer, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma, el 21 de enero del año 2000.

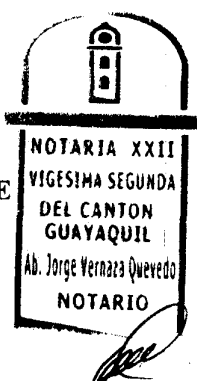
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima **BIRA, BIENES RAICES S. A.** otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Renella el 5 de diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de enero de 1984 y en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 5 de noviembre de 1985 ante el señor Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1985, usted, en calidad de Gerente, en caso de falta o impedimento del Presidente, reemplazará a éste último, y consecuentemente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Econ. Emilia Oporto de Loor
Secretaria Ad-Hoc

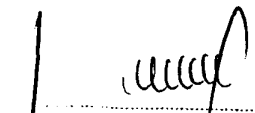
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE
Zaruma, 11 de enero de 2005


ING. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
Ecuatoriano
C. I. No. 09-07599542
Guayaquil, La Alborada X Etapa Mz. 405 Solar # 18



CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE
LA COMPAÑIA BIRA, BIENES RAICES S. A., EN LA
PERSONA DEL SEÑOR ING. OSCAR LOOR OPORTO,
QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON
EL No. 3 (TRES), Y ANOTADO EN EL LIBRO-
REPERTORIO CON EL No. 37.- - - - -
ZARUMA, ENERO 21 DEL 2.005.- - - - -


Dr. Renato Romero Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZARUMA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIRA BIENES RAICES S.A., CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h00 del día veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Av. Nueve de Octubre y #1911 y Los Ríos, Edificio Finansur, piso 11, oficina # 1102 los accionistas de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** señores: **ECON. OSCAR LOOR RISCO**, propietario de 499.985 acciones; **ECON. EMILIA OPORTO CORTES DE LOOR**, propietaria de 10 acciones; e, **ING. OSCAR LOOR OPORTO**, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

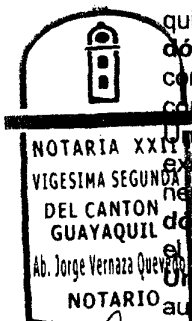
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Fijar el capital autorizado en la suma de **(US \$ 800.000,00) OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 2.- Aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **(US \$ 380.000,00) TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** ascienda a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000,00)**
- 3.- Suscripción y pago del aumento y capital suscrito y emisión de nuevas acciones
- 4.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América
- 5.- Reforma del Estatuto Social de la compañía en relación con el capital social de la misma; y
- 6.- Autorizar al Gerente de la compañía en su calidad de representante legal para que realice todos los trámites legales en relación con el aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos.

Preside la Junta General el Econ. Oscar Loor Risco, en su calidad de presidente y actúa en la Secretaría el Ing. Oscar Loor Oporto Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, se pasa a tratar el primer Punto del Orden del Día, toma la palabra el Secretario quien manifiesta la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en **ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000.00)**. Luego de las deliberaciones correspondientes la sala unánimemente resuelve aprobar se fije el capital autorizado de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Secretario propone a la Junta General que para que exista una relación lógica entre el movimiento económico y financiero de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la misma en la suma de **trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 380.000,00)**, a fin de que con tal aumento el capital suscrito actual de la compañía sea de **cuatrocientos mil dólares del los Estados Unidos de América (US\$ 400.000,00)**. La Junta General unánimemente resuelve que el aumento se efectuara mediante la emisión de nueve millones quinientas mil (9.500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta proposición es aceptada unánimemente por toda la Junta General de accionistas aprobándose en consecuencia el aumento del capital suscrito de la compañía



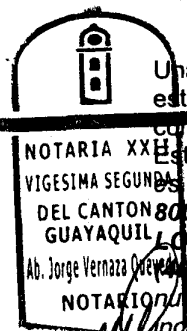
BIRA BIENES RAICES S.A. en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 380.000,00)**, mediante la emisión de **nueve millones quinientas mil (9.500.000)** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Considerado y resuelto el primer y segundo punto del orden del día, el Gerente pone a consideración de la sala el tercer punto, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del aumento. Luego de varias deliberaciones los accionistas Econ. Emilia Oporto de Loor e Ing. Oscar Loor Oporto, renuncian expresamente a su derecho de suscribir el presente aumento en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, de tal manera que la Junta General de Accionistas unánimemente acuerda que la suscripción se realice como sigue: Econ. Oscar Loor Risco suscribe nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco (9.499.965) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; el Ing. Oscar Loor Oporto suscribe veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, la Econ. Emilia Oporto de Loor suscribe quince (15) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con lo que el capital de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** queda aumentado en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en nueve millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, capital que sumado al anterior da un total de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar.

A continuación la Junta General de Accionista unánimemente de acuerdo resuelve que el pago de las mismas se hará mediante compensación de la cuenta para aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones. El Accionista, Ing. Oscar Loor Oporto, en su calidad de Gerente de la Compañía, ratifica la suscripción y el aporte de la cuenta antes mencionada con el consentimiento unánime de todos los accionistas, a fin de cumplir con la doctrina Ciento Veintiséis.

La Junta General de Accionistas de la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.** unánimemente decide aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que los accionistas luego de aprobado el presente aumento de capital mas el capital anterior tendrán las siguientes acciones:

	ACCIONES	VALOR
ECON. OSCAR LOOR RISCO	399.998	US \$399.998,00
ECON. EMILIA OPORTO DE LOOR	1	US \$ 1,00
ING. OSCAR LOOR OPORTO	1	US \$ 1,00
TOTAL	400.000	US \$ 400.000,00



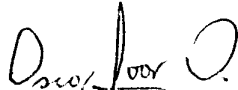
Una vez aprobado aumento y resuelto la suscripción y pago del mismo es necesario reformar el estatuto social en relación con el capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General resuelve unánimemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá : **ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.000,00)**. El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 400.000,00) dividido en CUATROCIENTOS MIL (400.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la cuatrocientos mil (400.000) inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones, firmadas por el presidente y Gerente de la compañía.**

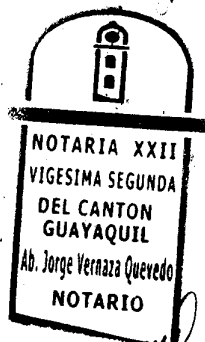
La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al señor Gerente de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento de este aumento de capital

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 11H50. - f) O. Loor O.-f) O. Loor R.-f) E. Oporto de Loor.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, 24 de Noviembre del 2006.-


ING. OSCAR LOOR OPORTO
GERENTE - SECRETARIO







NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000,00), el mismo que se encuentra

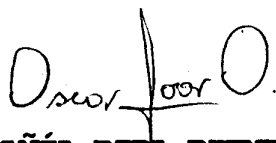
totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil seis. c) Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil seis. d) Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América. e) Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil seis. Todas estas decisiones en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil seis y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **CUARTA: OTRAS DECLARACIONES:** El Ingeniero Oscar Loor Oporto declara bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el Acta de Junta General que se acompaña y que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Fi-



[Handwritten signature]

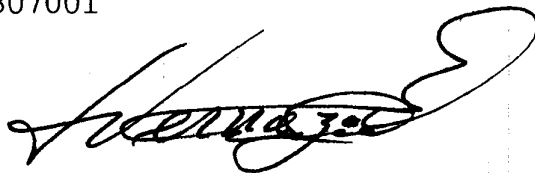
[Handwritten signature]

nalmente, también declara bajo juramento que la compañía **BIRA BIENES RAICES S.A.**, hasta la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no se ha desempeñado como contratista del Estado o de institución pública alguna. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. (Firma ilegible) Abogado David Rodríguez Ycaza.- Registro número ocho mil noventa y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- Quedan agregados en mi registro los documentos necesarios para el otorgamiento de esta escritura. El declarante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí, el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**- 



p. COMPAÑÍA BIRA BIENES Y RAICES S.A.
f) Ing. OSCAR LOOR OPORTO
Gerente.

C. C. # 090759954-2 C. V. # 35-026
 RUC. # 0990670307001



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí,

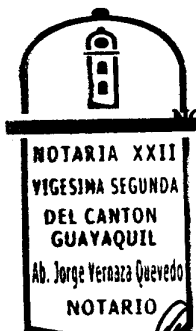




NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

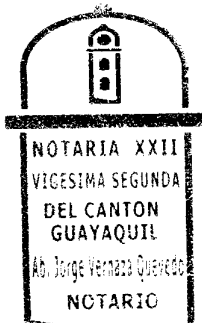
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

en fe de ello confiero este **QUINIO TESTIMONIO**,
en nueve fojas útiles incluida la presente, que
sello, rubrico y firmo en Guayaquil hoy día primero
de Diciembre del dos mil seis. **DOY FE, EL NOTA-**
RIO. *de*



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado
nota al margen de la matriz respectiva de fecha
29 de Noviembre del 2006, conforme lo dispuesto
en el **Artículo Segundo** de la Resolución número
06.M.DIC.0343, emitida por el señor Necker Fran-
co Maldonado, **Intendente de Compañías de Ma-**
chala de la Superintendencia de Compañías de fe-
cha 26 de Diciembre de 2.006, mediante la cual
se aprueba el Aumento de Capital, Fijación del
Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de
la **compañía "BIRA BIENES RAICES S.A."**, que consta
en el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Di-
ciembre del 2006.- *de*



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Interino Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil.

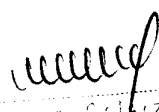
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.142 de 1.983, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada " Bira Bienes S.A.", otorgada en ésta Notaría, el día lunes cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-M-DIC-0343, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital, fijación del capital autorizado y, la reforma de estatutos de la compañía " BIRA BIENES RAICES S.A.".-Guayaquil diciembre 29 del 2.006..-




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "BIRA BIENES RAICES S.A.", CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.006, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL No. 1 (UNO), Y ANOTADA EN EL LIBRO-REPERTORIO CON EL No. 9, JUNTO CON LA RESOLUCION No. 06.M.DIC. 0343, DE 26 DE DICIEMBRE DEL 2.006, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA.-----
ZARUMA, ENERO 9 DEL 2.007.-----


DE REGISTRO DE COMERCIO
REGION DE LA ALTIPLANICIDAD
CANTON - ZARUMA

